



NACIONAL



Resolución 411/2005

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD (S.S.Sal.)

Superintendencia de Servicios de Salud --
Modificación de la denominación de la Obra Social
del Personal de la Actividad del Turf -- Aprobación.

Fecha de Emisión: 03/06/2005; Publicado en: Boletín
Oficial 08/06/2005

VISTO el Expediente N° 89.494/05-SSSALUD; y

CONSIDERANDO:

Que en el Expediente del VISTO tramita la presentación efectuada por la OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA ACTIVIDAD DEL TURF (R.N.O.S. 1-2170), a los efectos de solicitar la aprobación y registro de la reforma realizada al estatuto de la entidad y consignar el uso de la sigla O.S.P.A.T.

Que a fs. 22/26 luce copia de un ejemplar del estatuto de la entidad, donde constan las modificaciones arriba mencionadas.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por los Decretos N° 1615/96 y N°145/03 P.E.N. y la Resolución N° 405/05 S.S.Salud

Por ello,

LA GERENTE GENERAL

A CARGO DE LA SUPERINTENDENCIA

DE SERVICIOS DE SALUD

RESUELVE:

Artículo 1° - Apruébase y regístrase el cambio de denominación y la reforma al estatuto de la OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA ACTIVIDAD DEL TURF (R.N.O.S. 1-2170), según texto autenticado de fojas 22/26 del Expediente N° 89494/05-SSSalud, cuya sigla será OSPAT.

Art. 2° - Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y, oportunamente archívese.

- Susana R. Elordi.

